

Esta corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», únicamente para el puesto número de orden de la convocatoria 30.

Madrid, 24 de mayo de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

Número de orden: 30. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. Confederación Hidrográfica del Duero. Comisaría de Aguas. Jefe Sección Técnica n. 22. Número de plazas: 1. Localidad: Valladolid. Nv/CD: 22. Complemento específico anual: 6.456,34. GR: B. ADM: AE. Cuerpo: EX11. Titulación requerida: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento: Ley de Aguas. Procedimiento administrativo. Medio ambiente. Informática de gestión. Hidrología. Descripción puesto de trabajo: Aplicación de la Ley de Aguas y sus reglamentos. Tramitación de expedientes de concesiones y de aguas y autorizaciones en el dominio público hidráulico y zona de policía. Colaboración en la dirección técnica de proyectos y actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces. Elaboración de informes y propuestas de carácter técnico. Méritos específicos: Experiencia en el desarrollo de las características del puesto.

11369 ORDEN MAM/1644/2007, de 29 de mayo, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocado por Orden MAM/907/2007, de 26 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, convocadas por Orden MAM/907/2007, de 26 de marzo (B.O.E. de 9 de abril) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la relación de excluidos al citado proceso selectivo, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Medio Ambiente (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.mma.es/portal/secciones/empleo_publico. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.-Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán

definitivamente excluidos de la participación den las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.-Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 28 de junio de 2007, a las 10,00 horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Forestales de la Universidad Politécnica de Madrid, Avda. Ramiro de Maeztu, s/n, Ciudad Universitaria. Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de mayo de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales. Orden MAM/907/2007, de 26 de marzo (BOE de 9 de abril). Sistema general de acceso libre. Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Benito Fraile, Luis Miguel	12.386.908	A
Pérez Fuentes, M. Esther	51.981.238	B
Rodríguez Parres, José Antonio	73.998.826	A
Rodríguez Rodríguez, Matías	09.811.842	B
Salud Abellán, Rosa de la	44.851.850	C

Causas de exclusión:

- A. No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (disposición octava, punto 10, de las bases comunes).
- B. No poseer la titulación requerida en las bases.
- C. No haber firmado la solicitud de participación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11370 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 27 de abril de 2007 por la que se convocaba concurso de traslado de plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución, de 27 de abril («BOE» de 17-5-2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas